

Información para las personas que han perdido a un familiar

Medidas restrictivas relacionadas con la pandemia de Coronavirus COVID-19 3 de abril de 2020

Estimado señor, estimada señora:

Usted acaba de perder a uno de sus familiares que ha fallecido en nuestro hospital. De parte de todas las personas que ejercen en el mismo, le rogamos reciba nuestro más sentido pésame.

En este particular ámbito de la pandemia de la COVID-19, se deberán aplicar medidas excepcionales.

Dichas medidas han de cumplirse estrictamente en interés de todos para protegerle de la epidemia, proteger al personal sanitario del hospital y evitar al máximo la propagación del virus.

Hasta la fecha, las siguientes medidas se aplicarán a la atención de las personas fallecidas. Determinadas medidas se aplicarán a todas las personas fallecidas; otras únicamente a aquellas personas que se considere casos confirmados o solamente probables de la Covid-19.

Organización del funeral de pacientes fallecidos

Los familiares deberán tomar inmediatamente las disposiciones que posibiliten la elección de la funeraria que se encargue del funeral para que la misma pueda organizarlo lo antes posible. Deberán dar a conocer la funeraria que hayan elegido al hospital, y en primer lugar, al agente encargado de la cámara mortuoria.

En ese sentido, la normativa impone una puesta en ataúd inmediata, que se llevará a cabo en manos de la funeraria en la cámara mortuoria.

En caso de que usted no tenga la confirmación por parte del hospital dentro de un plazo de 24 horas desde la hora del fallecimiento de que se han finalizado los trámites con una funeraria, se podrá celebrar el funeral directamente a su cargo por decisión de la autoridad prefectural.

Presencia de familiares junto a pacientes fallecidos en unidades de cuidados

- **Para los familiares de personas que hayan fallecido por la Covid-19:**

Debido a las circunstancias, se reducirán las presentaciones a los familiares del cuerpo de personas fallecidas que hayan padecido o probablemente padecido Covid-19 a un tiempo muy corto dentro de las unidades de cuidados y se reservarán para los familiares más íntimos.

Los familiares deberán cumplir escrupulosamente las apropiadas precauciones higiénicas que les indicará el personal sanitario. Concretamente, no deberán abrazar el cuerpo de la persona fallecida, y deberán mantener una distancia con el cuerpo que no sea inferior a un metro. Asimismo, deberán desinfectarse cuidadosamente las manos mediante fricción hidroalcohólica cuando salgan de la cámara. Se admitirá solamente una persona a la vez en la cámara.

La presentación del cuerpo solamente podrá realizarse para los familiares que hayan podido estar presentes en la unidad de cuidados dentro de un plazo de dos horas como máximo después del fallecimiento, pudiendo reducirse dicho plazo en caso de requisitos médicos.

Le informamos que, una vez esté preparado el cuerpo para la presentación, se colocará el mismo dentro de una funda que a continuación se trasladará a la cámara mortuoria, en conformidad con las prescripciones aplicables a dicha enfermedad infecciosa.

- **Para los familiares de personas que hayan fallecido sin infección por la Covid-19:**

Se posibilitará la presentación del cuerpo de la persona fallecida a los familiares cumpliendo las medidas generales de prevención, concretamente, manteniendo una distancia de un metro entre cada persona.

Presencia de familiares en la cámara mortuoria

- **Para los familiares de personas que hayan fallecido por la Covid-19:**

No se posibilitará dicha presentación del cuerpo al tratarse del cuerpo de personas fallecidas que hayan padecido o probablemente padecido Covid-19.

Durante el levantamiento del cuerpo, los familiares deberán cumplir las medidas generales de prevención y mantener entre ellas una distancia de al menos un metro.

- **Para los familiares de personas que hayan fallecido sin ser infectadas por la Covid-19:**

En la medida en que lo posibiliten las circunstancias, lo cual será determinado por el agente encargado de la cámara mortuoria, se podrá realizar la presentación del cuerpo ante los familiares que lo hayan solicitado. Dicha presencia deberá limitarse a los familiares más íntimos.

Los familiares deberán cumplir las medidas generales de prevención y mantener entre ellos una distancia de la menos un metro. Dichas disposiciones también deberán aplicarse durante el levantamiento del cuerpo.

Cuidados rituales y prácticas de conservación

Se prohíbe realizar los cuidados de conservación (actos de tanatopraxia) en el cuerpo de todas las personas fallecidas.

No se autorizarán los cuidados, incluyendo rituales, en el cuerpo de personas fallecidas por Covid-19, ya sea probable o confirmada la infección por la misma.

Para los familiares de personas fallecidas sin padecer infección por Covid-19, se autorizarán los cuidados, incluyendo rituales, cumpliendo las medidas generales de prevención.

En estos difíciles momentos, le rogamos cumplan debidamente dichas medidas importantes para todos.

Aprovechamos la presente información para transmitirle una vez más nuestro más sentido pésame, y comunicarle que le ofrecemos nuestro apoyo a lo largo de esta prueba.

La Dirección General de AP-HP

El 3 de abril de
2020